GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Ayuntamiento de FUENLABRADA

Comunidad de Madrid

ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, RELATIVO AL ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA "BARRIO DEL CERRO Y EL MOLINO" EN FUENLABRADA (MADRID). COMUNIDAD DE MADRID.

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021. ANUALIDAD 2021

ASISTENTES

Por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Director General de Vivienda y Suelo,

D. Francisco Javier Martín Ramiro

Por la Comunidad de Madrid, la Directora General de Vivienda y Rehabilitación,

Dña. María José Piccio-Marchetti Prado

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Alcalde,

D. Francisco Javier Ayala Ortega

En Madrid, a 21 de diciembre de 2021, reunidas las personas relacionadas al objeto de suscribir el acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de edificación, rehabilitación en edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos, y demás aspectos específicos del **Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio del Cerro y El Molino" en Fuenlabrada,** en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (en adelante, R.D. 106/2018),

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

MANIFIESTAN

1. Que la Comunidad de Madrid ha solicitado la financiación del **Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio del Cerro y El Molino" en Fuenlabrada,** conforme a lo establecido en el artículo 49 del R.D. 106/2018 y con lo acordado en la Claúsula Novena del Convenio suscrito el 30 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento (en la actualidad, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana) y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (en adelante, PEV).

2. Que el R.D. 106/2018 regula, entre otras ayudas, la relativa al Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, que tiene por objeto la financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificos o viviendas demolidos, dentro de ámbitos de actuación denominados área de regeneración y renovación urbana o rural previamente delimitados.

3. Que el ámbito de la actuación del Área de Regeneración y Renovación Urbana objeto de financiación se encuentra situado en el Barrio del Cerro y El Molino en el término municipal de Fuenlabrada.

4. Que la Comunidad de Madrid manifiesta que la actuación cumple con los requisitos establecidos en el artículo 48 del R.D. 106/2018, relativos a la delimitación territorial del Área y a los límites de edificabilidad destinada al uso residencial de vivienda.

5. Que en el Área de Regeneración y Renovación Urbana objeto del presente Acuerdo se ha programado **la rehabilitación de 500 viviendas,** estimándose un coste total de la actuación de **8.000.000,00 €**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

Coste total de las obras de Rehabilitación	**5.000.000,00 €**
Coste total de Reurbanización	**2.500.000,00 €**
Coste total del Equipo Técnico de Gestión	**500.000,00 €**
COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	**8.000.000,00 €**

Analizados los antecedentes anteriormente expuestos, y de conformidad con el artículo 47 y siguientes del Programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural del R.D. 106/2018, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Declaración de Área de Regeneración y Renovación Urbana.

El ámbito del Área de Regeneración y Renovación Urbana "Barrio del Cerro y El Molino" en Fuenlabrada se encuentra delimitado por la Comunidad de Madrid, a los efectos previstos en el apartado a) del artículo 48 del R.D. 106/2018, con fecha 9 de diciembre del 2021.

Segundo.- Condiciones de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas del Programa de regeneración y renovación urbana y rural, quienes se encuentren incluidos en alguno de los supuestos establecidos en los apartados 1 y 2 del artículo 50 del R.D. 106/2018.

Tercero.- Financiación de las actuaciones.

- El **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** aportará la cantidad de **1.988.400,00 €**, representando dicho importe un porcentaje estimado del **24,86%** del coste total de tales actuaciones.

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

- La **Comunidad de Madrid** se compromete a financiar una cuantía de **1.911.600,00 €**. Dicha participación representa el **23,90%** del coste total de las actuaciones.

- El **Ayuntamiento de Fuenlabrada** se compromete a financiar una cuantía de **1.500.000,00 €**. Dicha participación representa el **18,75%** del coste totalde las actuaciones.

- Los **particulares** aportarán la cantidad de **2.600.000,00 €**, lo que representa el **32,50%** del coste total de las actuaciones.

La Comunidad de Madrid certifica mediante la suscripción de este documento que el coste total de las actuaciones subvencionables, excluidos impuestos, tasas o tributos, no supera los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan en esa Comunidad Autónoma.

La participación de los agentes intervinientes, según el tipo de actuaciones, será la siguiente:

ACTUACIÓN	COSTE TOTAL	MINISTERIO DE FOMENTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Rehabilitación	**5.000.000,00 €**	488.400,00 €	1.911.600,00 €	0,00 €	2.600.000,00 €
Reurbanización	**2.500.000,00 €**	1.000.000,00 €	0,00 €	1.500.000,00 €	0,00 €
Equipo Técnico de Gestión	**500.000,00 €**	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	**8.000.000,00 €**	**1.988.400,00 €**	**1.911.600,00 €**	**1.500.000,00 €**	**2.600.000,00 €**
% PARTICIPACIÓN	**100%**	**24,86%**	**23,90%**	**18,75%**	**32,50%**

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

La inversión acordada para cada una de las partes se distribuye en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	MINISTERIO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES	TOTAL
2018	1.803.542,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**1.803.542,36 €**
2019	62.995,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	**62.995,00 €**
2020	121.862,64 €	1.911.600,00 €	0,00 €	0,00 €	**2.033.462,64 €**
2021	0,00 €	0,00 €	1.500.000,00 €	2.600.000,00 €	**4.100.000,00 €**
TOTAL	**1.988.400,00 €**	**1.911.600,00 €**	**1.500.000,00 €**	**2.600.000,00 €**	**8.000.000,00 €**

Cuarto.- Otros compromisos.

La Comunidad de Madrid se obliga a dar cumplimiento a los siguientes compromisos:

1. Tramitar y gestionar la financiación de la actuación conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 5, y en el artículo 47 y siguientes del R.D. 106/2018, así como en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del Plan.

2. Adoptar las medidas necesarias, tanto de carácter normativo como en el ámbito de la gestión que procedan, actuando como ente Gestor y promotor de la actuación el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada.

3. Comunicar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la relación de beneficiarios de las ayudas, de conformidad con los protocolos de información acordados.

4. Certificar que los beneficiarios acogidos a las ayudas de la presente Área no han sido perceptores de las ayudas estatales correspondientes a los programas de

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas, de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas, de fomento del parque de vivienda en alquiler y de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad, todos ellos del PEV.

5. Supervisar las actuaciones, incluidas las de los proyectos y del desarrollo de las obras, conforme a lo establecido en el R.D. 106/2018 y en el mencionado Convenio.

6. Determinar un procedimiento de distribución de los recursos que asegure los principios de objetividad, publicidad y transparencia en la actuación administrativa.

7. Informar de la finalización de la actuación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en un plazo máximo de un mes desde la misma y en todo caso con una antelación mínima de veinte días a la posible inauguración oficial. Y al efecto, remitir en los mismos plazos un Informe final y resumido de la misma que recogerá toda la información relevante y definitoria de la actuación.

8. Conceder y gestionar, con cargo a su presupuesto, el abono de las ayudas autonómicas complementarias a las estatales, debiendo remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana toda la información necesaria para el seguimiento de las actuaciones y, en especial, la relativa al estado de ejecución de los fondos transferidos por el Ministerio como de los fondos transferidos por la Comunidad de Madrid, de conformidad con la Cláusula Decimotercera del referenciado Convenio.

9. Remitir la certificación justificativa de la inversión realizada correspondiente a las actuaciones del presente Acuerdo. En el caso de ejecución de actuaciones de las establecidas en el artículo 36 del R.D. 106/2018, se deberá incorporar la documentación complementaria justificativa de reducción de la demanda energética anual global correspondiente.

Quinto.- Seguimiento del Acuerdo.

El seguimiento de las actuaciones correspondientes a esta Área será efectuado por la

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

Comisión Bilateral de Seguimiento prevista en el Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad de Madrid para la ejecución del PEV.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento de las previsiones contenidas en este Acuerdo de la Comisión Bilateral, realizando las modificaciones, reajustes o toma de decisiones que resulten necesarios, ante las eventualidades que pudieran producirse, a fin de asegurar el desarrollo de las actuaciones hasta su total ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 74.3 del R.D. 106/2018 y en el referenciado Convenio.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana podrá realizar las comprobaciones, visitas y actuaciones necesarias para verificar el estado de ejecución de las obras, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el presente Acuerdo.

Sexto.- Información pública de la actuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del R.D. 106/2018 y, teniendo en cuenta lo previsto en la Cláusula Decimosexta del Convenio suscrito para la ejecución del PEV, al objeto de garantizar la transparencia hacia los ciudadanos beneficiarios y de informar a la opinión pública, las Administraciones se comprometen a informar de la manera más adecuada sobre las aportaciones económicas de las partes firmantes y en especial a:

- Colaborar activamente para potenciar la difusión de información acerca de las medidas del PEV.

- Hacer constar la participación de las distintas Instituciones en cuanta información pública se edite por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos. La promoción, publicidad e información de las actuaciones del PEV y la documentación facilitada a sus beneficiarios, realizada por cualquiera de las Administraciones Públicas o Instituciones, deberá incluir en todo caso la imagen institucional del Gobierno de España-Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Las resoluciones de concesión de las ayudas y los actos de notificación de estas, así como cualesquiera otras dirigidas a los beneficiarios del

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

Plan deberán expresar igualmente que éstas están financiadas con cargo a fondos del Estado.

- La inclusión de forma visible de la imagen institucional del Gobierno de España-Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto a la de la Comunidad Autónoma en los carteles exteriores descriptivos de las obras en la zona de actuación. En éstos figurará, además, el importe de la subvención aportada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con una tipografía y tamaño igual a los empleados para referirse a la participación de la Comunidad Autónoma.

- En el caso de instalación de placas o identificativos de carácter permanente en el exterior de las viviendas, deberá incluirse en aquellos la referencia a la financiación con cargo al PEV.

Séptimo.- Abono de la subvención por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La aportación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, se realiza con cargo a los fondos ya transferidos a la Comunidad Autónoma en la anualidad 2018, 2019 en aplicación del Convenio suscrito para la ejecución del PEV.

La aportación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, correspondiente a la anualidad 2020, conforme a lo establecido en el Artículo 32 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, se realiza con cargo a los fondos ya transferidos a la Comunidad Autónoma en la anualidad 2020 en aplicación del artículo 13.1 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.

Octavo.- Duración del acuerdo.

En virtud de lo previsto en el artículo 54 del R.D. 106/2018, la actuación financiada en su conjunto deberá estar finalizada en el plazo máximo de 5 años desde la firma del presente Acuerdo.

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es

No obstante, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Decimoséptima del Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para la ejecución del PEV, en relación con la modificación y resolución del Convenio.

Sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los comparecientes lo firman en el lugar y fecha indicados,

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y SUELO

FRANCISCO JAVIER MARTÍN RAMIRO

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

MARÍA JOSÉ PICCIO-MARCHETTI PRADO

EL ALCALDE DE FUENLABRADA

FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA

FIRMADO
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMIRO - 2021-12-23 17:53:12 CET
MARIA JOSE PICCIO-MARCHETTI PRADO - 2021-12-23 13:16:27 CET
FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA - 2021-12-23 09:39:32 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZNQ6GTTYARJ3RI7C39D6BABDBDYM en https://www.pap.hacienda.gob.es